

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600087823 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 01 de Noviembre del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Buenas tarde, como parte de la labor del gobierno municipal deseo conocer temas de sus acciones programas, políticas públicas y presupuestos asignados en los siguientes puntos que a continuación enlisto, a lo cual solicito me den respuesta atendiendo punto por punto, siendo los siguientes: 1.- Que acciones, políticas y programas tienen en el municipio para atender, fortalecer y dar promoción a los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, así como la erradicación de cualquier tipo de violencia o discriminación en contra de estos, así como el presupuesto que tienen identificado en estos programas o acciones. 2.- Quiero conocer si en el municipio tienen algún registro o padrón de pueblos o comunidades indígenas. 3.- Con que presupuesto cuenta el municipio para la realización de consultas populares y que tipos de mecanismos tienen para realizar estas. 4.- Con que presupuesto se cuenta para la capacitación de los integrantes de ayuntamiento Alcalde, Síndicos y Regidores específicamente, en materia legislativa, de reglamentación municipal y en general para el desempeño de sus funciones. 5.- Quiero saber si el desarrollo de las sesiones del ayuntamiento son públicas y si son transmitidas en vivo y por qué medios las transmiten en caso de que las transmitan. 6.- El municipio cuenta con partida específica para la contratación de asesorías externas o de especialistas para apoyar el trabajo de las comisiones municipales y en caso de tenerlo de cuanto es el monto para esta partida.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto Municipal de Salamanca para la Mujeres, el Sistema IF Salamanca, la Dirección General de Bienestar y Desarrollo Social, la Dirección General de Comunicación Social y la Dirección de Egresos.

*El Instituto Municipal de Salamanca para la Mujeres*

*Que acciones, políticas y programas tienen en el municipio para atender, fortalecer y dar promoción a los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes así como la erradicación de cualquier tipo de violencia o discriminación en contra de estos, así como el presupuesto que tienen identificado en estos programas o acciones.(SIC).*

Por lo que le informo lo conducente referente a la información que posee y trabaja el Instituto Municipal de Salamanca para las mujeres:

Acciones:

1. Base de datos de IMSM

Programas municipales

1. Platicas en zonas rurales
2. Platicas en zonas urbanas
3. Talleres de empoderamiento a la mujer
4. Grupos terapéuticos
5. Capacitaciones a funcionario
6. Servicio gratuito de atención psicológica y asesoría jurídica

En relación al punto donde se cuestiona si en el municipio se cuenta con un área específica que atienda la violencia en contra de la mujer es afirmativa la respuesta. En Salamanca, existe el Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres el cual su presupuesto anual del año 2023 es de \$4, 657,500.00.

El protocolo de acción es ofrecer un servicio gratuito de atenciones psicológicas y asesoría jurídica para brindar apoyo legal, así como psicológico a las mujeres que sean víctima de cualquier tipo de violencia.

*El Sistema DIF Salamanca informa lo siguiente:*

El Sistema DIF Salamanca es incompetente para responder, lo anterior de conformidad con el Criterio de Interpretación del Pleno 13/17, mismo que menciona que la incompetencia implica ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una calidad atribuida al sujeto obligado que la declara.

*La Dirección General de Comunicación Social informa lo siguiente:*

*5.- Quiero saber si el desarrollo de las sesiones del ayuntamiento son públicas y si son transmitidas en vivo y por qué medios las transmiten en caso de que las transmitan.*

Con fundamento en el artículo 61, capítulo V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, que a la letra dice: “Los Ayuntamientos deberán resolver los asuntos de su competencia colegiadamente, y al efecto, celebrarán sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes que serán públicas, con excepción de aquellas que conforme esta Ley, deberán ser privadas y preferentemente en horario diurno.”

Así mismo y de acuerdo a lo establecido en Sección Octava Artículo 158, fracción V, del Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta Dirección General de Comunicación Social, transmite en vivo las sesiones del H. Ayuntamiento a través de redes sociales, accediendo a las mismas en los siguientes links:

<https://www.facebook.com/GobSalamanca?mibextid=ZbWKwL>

<https://youtube.com/@presidenciamunicipaldesala2094?si=5NZTWg51QFUi4ac3>

La Dirección General de Bienestar y Desarrollo Social informa lo siguiente:

Después de una búsqueda exhaustiva y un análisis del marco normativo, con la finalidad de proporcionar al solicitante la información, hacemos de su conocimiento que esta Dirección General, así como sus Unidades Administrativas no cuentan con las atribuciones para planear, apoyar, coordinar y supervisar actividades relacionadas con grupos o comunidades indígenas. Adicionalmente agregamos el Reglamento de la Estructura Orgánica Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Se anexa liga digital:

[https://transparencia.salamanca.gob.mx/InfoPublica/Reglamentos/2022/Reglamento\\_estructura\\_org%C3%A1nica\\_a\\_2022.pdf](https://transparencia.salamanca.gob.mx/InfoPublica/Reglamentos/2022/Reglamento_estructura_org%C3%A1nica_a_2022.pdf)

La Dirección de Egresos informa lo siguiente:

Dentro de las atribuciones de esta dirección y para dar respuesta a los puntos que nos competen se realizó una búsqueda exhaustiva en esta dirección, dando respuesta al punto número 1 que dentro de la administración centralizada no se cuenta con presupuesto para programas o acciones con algún tipo de violencia o discriminación. Con referencia al punto numero 3 no se cuenta con presupuesto para realizar consultas populares.

Del punto 4 la partida existente en el presupuesto es la 3340 "Servicios de Capacitación", el presupuesto asignado en el ejercicio 2023 es de \$1,834,000.00 de la cual todo trabajador del municipio puede hacer uso de esta, siempre y cuando se apegue a lo establecido en los artículos 58, 59 y 60 de los Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Administración Pública Municipal de Salamanca, Guanajuato.

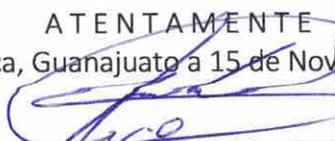
Punto 6; la partida existente en el presupuesto es la 3310 y en el ejercicio 2023 se le asignó un presupuesto de \$2,588,294.00 con lo cual podrá cubrirse erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad y apoyar el trabajo de las comisiones municipales y de cualquier dependencia que así lo desee, apegándose a lo dispuesto en los artículos 47, 48, 49 y 51 Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Administración Pública Municipal de Salamanca, Guanajuato.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 15 de Noviembre de 2023

  
LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLIVERA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

